



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

1208/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, ordene la remoción de obstáculos y limpieza de las veredas de las siguientes calles:

- a) Leum al 2000 aproximadamente, entre Karukinka Norte y calle Leñadores, barrio Kaupen;
- b) calle Acigami y esquina Francisco Gonzales, barrio 2 de Abril;
- c) avenida Hipólito Irigoyen esquina San Pedro, barrio Bahía Golondrina.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 27 /2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2025.-

MLCV

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia